



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Nº 228-2013-INDECI/6.0

San Isidro, 23 de Diciembre del 2013

VISTO:

El Informe Nº 252-2013-INDECI/6.2. de fecha 20 de Diciembre del 2013, emitido por la Jefa (e) de la de la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el informe Nº 252-2013-INDECI/6.2 de fecha 20 de Diciembre del 2013 la Jefa (e) de la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración del Instituto Nacional de Defensa Civil, requiere el reembolso de gasto realizado por el señor Manuel Antonio Machado Diez, por la comisión a los distritos de San Juan de Bigote y Salitral (Morropon) y Lalaquiz (Huancabamba) - Piura del 20 al 23 de Agosto del 2013, aprobado con la planilla de viáticos Nº 114-2013, con la finalidad de brindar Asistencia Técnica a los Gobiernos Locales, a quien no se le otorgo viáticos;

Que, el mencionado comisionado viajó a los distritos de San Juan de Bigote y Salitral (Morropon) y Lalaquiz (Huancabamba) - Piura, con el objeto de brindar Asistencia Técnica a los Gobiernos Locales, realizado del 20 al 23 de Agosto del 2013, el citado comisionado solicita el reembolso de los gastos efectuados por el importe de S/.353.00, presentando documentos sustentatorios del gasto, verificada la rendición de cuenta, se considera conforme el gasto por el importe de S/.353.00, requiriendo el reembolso correspondiente;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15 de fecha 26 de enero de 2011, se aprobó disposiciones complementarias que modifican la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15 aprobada por la Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, precisando en el artículo 2º, inciso b) que se establece la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto;

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo Nº 043-2013-PCM, de fecha 18 de Abril del 2013;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el pago a favor del Señor Manuel Antonio Machado Diez, especialista de la Dirección de Rehabilitación del INDECI, por el importe de S/.353.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 00/100 NUEVOS SOLES), con cargo a la Meta 0022 cadena de gasto según lo estipulado en la Certificación de Crédito Presupuestario N° 015 del 15 de Enero de 2013, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, como reembolso del gasto efectuado en la comisión a los distritos de San Juan de Bigote y Salitral (Morropon) y Lalaquiz (Huancabamba) - Piura del 20 al 23 de Agosto del 2013, con la finalidad de brindar Asistencia Técnica a los Gobiernos Locales.

Regístrese, comuníquese y archívese



.....
CAROLINA CERONI MENDOZA

Jefe (e) de la Oficina General de Administración
Instituto Nacional de Defensa Civil